

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1148 *Resolución de 18 de enero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2020.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría (BOE de 4 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (BOE de 22 de julio de 2017), los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Área de Recursos Humanos, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 5 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia. Al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 de la base décima de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la repetida Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y los exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionario de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 2022.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de oposición (OEP 2019)

Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Acceso libre

Cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	PALOP SANCHEZ, ENRIQUE PABLO	*7630	56,34

Turno ordinario de acceso

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	RAFAEL BASTANTE, SILVIA	*5355	55,72
2	FERNANDEZ LOPEZ, JACOBO CRISTIAN	*6385	55,48
3	PRETEL PAREJO MERINO, CARLOS JESUS	*5344	55,43
4	IGLESIA CASTRO, PABLO DE LA	*6843	53,61
5	BASANTA VAZQUEZ, IRIA	*7933	53,34
6	RIVERO BELTRAN, JULIO	*8879	52,09
7	POZAS MATA, SARA	*8291	51,9
8	CANCILLO MARTINEZ, PABLO JOSE	*2967	51,57
9	RODRIGUEZ SANCHEZ, JONAY	*2892	51,24
10	ASIAIN FERNANDEZ, MIRIAM	*7331	50,84
11	IBAÑEZ MEDINA, LAURA	*7853	50,59
12	CICUENDEZ ANGULO, MARIA DEL CARMEN	*5697	50,5
13	COLINO BLANCO, IVANA	*5560	50,28
14	LUNA MUÑOZ, MANUEL	*1780	50,03
15	PEREZ NOMBELA, DANIEL	*5975	49,71
16	DIAZ PRADO, JAVIER	*4844	49,66
17	CHINEA HERRANZ, JOSE ALBERTO	*2419	49,36
18	GARCIA CASTRO, CARLOS	*9702	48,96
19	PAJARES RIVAS, JULIO	*2415	48,32
20	MARTINEZ TREJO, JOSE	*2984	47,84
21	ESCUDERO DIAZ, DAVID MIGUEL	*9107	47,64
22	FRAGA MARTINEZ, TOMAS	*8332	47,61
23	SANCHEZ MARTIN, EDUARDO	*8819	47,12
24	BORDAS MARTINEZ, DAVID	*5954	46,31
25	MARTINEZ PARDO, DAVID	*4464	45,22
26	GALERA SANCHEZ, LUCAS	*6008	45,06
27	ALVAREZ GONZALEZ, BEATRIZ	*5225	45,03
28	PINILLA PARREÑO, MARIA DILIA	*0456	44,62
29	MURILLO MARTINEZ, ANTONIO RAFAEL	*6176	44,23
30	HERAS MUÑOZ, ALFONSO DE LAS	*1718	44,23
31	CALVO LUZ, ANDRES	*1504	43,91
32	PINE ESTREMER, AIDA	*4500	43,8
33	RODRIGUEZ MORADO, PEDRO	*3219	43,77
34	SERRANO SANCHEZ, CRISTINA	*0979	43,56
35	ALVAREZ FERNANDEZ-MIRANDA, IGNACIO	*1680	43,32

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
36	ALCARAZ MARTINEZ, ALVARO	*3772	42,99
37	TERRADOS LOPEZ, JULIA MARIA	*3762	42,47
38	OLIVER GOMEZ DE LA VEGA, ALBERTO	*2994	42,45

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 202.....